

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albal

2026/04753 Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la concesión del remanente de ayuda económica estatal destinada a personas con daños en vivienda habitual ocasionados por la dana. Identificador BDNS: 899160.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/899160>.

Primero.- Beneficiarios.

Tendrán la consideración de personas beneficiarias las personas físicas afectadas residentes en el municipio de Albal y que hayan sufrido daños en su vivienda habitual, mobiliario, enseres, electrodomésticos, ocasionados por las inundaciones acaecidas el 29 de octubre de 2024 que cumplan los requisitos que se establecen en la convocatoria y en la Ley 28/2003, general de Subvenciones.

Segundo.- Finalidad y objeto de las ayudas.

La presente convocatoria tiene como objeto regular el procedimiento y requisitos para la concesión directa del remanente de la ayuda económica estatal a las personas físicas residentes en el municipio de Albal y que hayan sufrido daños en su vivienda habitual, mobiliario, enseres, electrodomésticos, ocasionados por las inundaciones acontecidas el día 29 de octubre de 2024, a consecuencia del temporal de lluvia y viento producido por la DANA, por importe de 528.510,74 €.

Tercero.- Bases reguladoras.

En sesión plenaria de 30 de marzo de 2026 se aprobaron bases específicas del procedimiento de concesión directa del remanente de la ayuda económica estatal (Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre) para personas físicas beneficiarias por daños en vivienda habitual ocasionados por la dana.

<https://albal.es/content-albal/uploads/2026/04/CONVOCATORIA-DILIGENCIADA-REMANENTE-MINISTERIO-SEFYCU-7988089.pdf>

Cuarto.- Dotación presupuestaria.

Quinientos veintiocho mil quinientos diez euros con setenta y cuatro céntimos (528.510,74 €.) con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 410 2311 480699, S. Sociales: Ayudas Ministerio.



Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá entre el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la pertinente convocatoria, y los siguientes 10 días hábiles.

Albal, 7 de abril de 2026.—La vicealcaldesa y concejala de Bienestar Social, María José Hernández Ferrer.

